



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

6.- AUTORIZACIONES DEMANIALES

6.1 Admitir a trámite la solicitud de D. DAD en representación de Grupo 75 Global SL, de otorgamiento de autorización demanial, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 650 m². de ocupación en el aparcamiento del Centro Multiusos, entre los días 13 de diciembre de 2022 y 19 de enero de 2023, para la realización del evento Alpha Circus.

Ac. 1267/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Propuesta de inicio para aprobación de la solicitud de cesión del espacio público, suscrita, por la Concejala de Cultura y Juventud, D^a Gloria Fernández Álvarez de fecha dos de noviembre de dos mil veintidós; Informe técnico de justificación de la cesión de espacio público en el parking del Centro Multiusos de Las Rozas de Madrid, con motivo del evento denominado “ALPHA CIRCUS”, suscrito por la Técnico del Ayuntamiento de Las Rozas, D^a Laura Moreno Cuesta de fecha dos de noviembre de dos mil veintidós; Escrito de GRUPO 75 GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA, solicitando la instalación de circo, denominado “Alpha Circus” durante los días del 22 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023, en el parking del Centro Multiusos o en el Recinto Ferial, dirigido al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con número de anotación 19499 de fecha de entrada tres de junio de dos mil veintidós, código para validación:

Y8S6D-98JAR-6OCFV, adjuntando documentación y memoria técnica, remitido por el Sistema ORVE.

El informe jurídico favorable núm. 972/2022, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós.

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por el Concejala-Delegado de Cultura y Juventud, D^a Gloria Fernández Álvarez, de fecha once de noviembre de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. Daniel Arranz Domínguez en representación de Grupo 75 Global SL, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 650 m². de ocupación en el Aparcamiento del Centro Multiusos entre los días 13 de diciembre de 2022 y 19 de enero de 2023, para la realización del evento “Alpha Circus”.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, la instalación de la carpa del circo y la instalación eléctrica, así como las referidas a las medidas de distanciamiento social y aforo máximo.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68€ (para un aforo máximo de 700 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).